

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210026100

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A cargo de la parte demandada

Agencias en derecho (Cfr. archivo 20, C1)	\$ 6'200.000
Perfeccionamiento medida (Cfr. Fl. 3, archivo, C2)	\$ 20.600
Perfeccionamiento medida (Cfr. Fl. 3, archivo, C2)	\$ 17.000
Total	\$6'237.600

Paola Andrea Moncada Gloria
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210026100

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669d8e35b13b90be555fb0ae189f3b0eb4b6cb5be54e71c936e1545a7cd8b16d**

Documento generado en 24/02/2022 07:59:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>